Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario
Nekazaritzako Ustiategiak eta Nekazarien Elkarteak Sustatzeko Atala
González Tablas, 9 31005 Pamplona-Iruñea
Tlfo: 848 424 870 -Fax: 848 426 102
Web: www.navarra.es

DECLARACIÓN JURADA INVERSIONES ORIENTADAS A LA PRODUCCIÓN PORCINA
Limitación intensidad de ayuda al 20%

Para atender la limitación de intensidad de ayuda al 20%, en caso de explotaciones orientadas a la **producción porcina**, **D./Dña**._____, con DNI_____, ☐ en nombre propio, o, ☐ en representación de _____, DNI/CIF_____, indica que su explotación actual, o la prevista para jóvenes agricultores y agricultoras que soliciten simultáneamente una ayuda para su instalación en la convocatoria de ayudas a la primera instalación de "jóvenes agricultores" del ejercicio de que se trate, o que tengan concedidas estas ayudas en alguna de las dos convocatorias anteriores, así como las sociedades compuestas exclusivamente por jóvenes en esas situaciones, está dedicada a,

☐ Ganado porcino intensivo

☐ Ganado porcino extensivo

Si se declara una **producción en extensivo**, la explotación cuenta actualmente, o contará en casos de procesos de instalación, con ☐ **hectáreas de superficie utilizable*** para albergar el ganado porcino**.**

En_____, a _____ de_____ de 20__

FIRMA

* Según establece el Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio, las explotaciones porcinas extensivas se asentarán sobre una superficie siempre continua que tendrá una dimensión mínima de 1 hectárea, según SIGPAC. La superficie utilizable es aquella cerrada perimetralmente con una cerca o sistema equivalente que impida el tránsito incontrolado de animales y vehículos.